



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°491-2019-MDSC

Santiago de Cao, 31 de Diciembre del año 2019

VISTOS:

El Expediente N° 6786-2019 de fecha 26 de diciembre del 2019; Memorandum N° 180-2019-MDSC/ALC de fecha 31 de Diciembre del año 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que "corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de sus servicios de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 6) y 17), 26°, 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, una de las atribuciones del alcalde es designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 184-2019-MDSC, de fecha 5 de junio del 2019, se designó como Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao al Abog. Denis Javier Quispe Fajardo;

Que, mediante carta de fecha 26 de diciembre del 2019, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, ha presentado su renuncia al cargo de confianza conferido por motivos personales; y siendo una de las atribuciones del titular del Pliego dar por concluidas las designaciones o encargaturas de los funcionarios de confianza; en este sentido el titular del pliego da por aceptada la presente renuncia solicitada debiendo expedirse el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA por el Abog. Denis Javier Quispe Fajardo y conforme a lo solicitado, su designación como JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, culminando el 31 de diciembre del 2019, dándole las gracias por la labor desempeñada hasta la fecha, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, todo documento que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - Encargar a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.-Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y al interesado para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:
Gerencia Municipal
RR.HH.
Interesado
Archivo
AGV/Rmytv



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE